



## INFORME MESA SECTORIAL EXTRAORDINARIA. (21-03-2022)

### ASISTENTES:

Por la Consejería: Jefes de servicio de FP y de enseñanzas artísticas, Director General de Recursos Humanos, Jefes de servicio de la D.G. RR.HH.

Por la parte sindical: ANPE, STE, CCOO, UGT, CSIF.

**ANPE** hace entrega, en nombre de todos los sindicatos con representación en la Mesa Sectorial de Educación, de un escrito con las modificaciones que todos los sindicatos hemos acordado por unanimidad, al actual pacto de ordenación de las bolsas de interinos y que son las siguientes:

Los sindicatos ANPE, STE-CLM, CCOO, CSIF y UGT, firmantes del actual **Pacto de ordenación de las bolsas de trabajo del personal docente interino**, queremos trasladar a la Consejería de Educación las siguientes propuestas para la modificación y adaptación de este, con el objetivo de **dar mayor estabilidad y tranquilidad al profesorado interino de Castilla-La Mancha**.

Los sindicatos representativos del profesorado en esta Mesa de negociación hemos acordado por unanimidad que la nota de los procesos selectivos convocados desde el 01/01/2010 **no tenga caducidad**. Asimismo, hemos acordado la no caducidad de las notas en el caso de especialidades no convocadas con posterioridad a esa fecha, en el que podrá utilizarse la nota final obtenida en la fase de oposición de la convocatoria inmediatamente anterior al 01/01/2010.

En definitiva, todos los sindicatos representativos de la Mesa Sectorial del profesorado de enseñanza pública no universitaria solicitamos a la consejería de Educación que presente un nuevo documento que modifique el actual Pacto de Ordenación de Listas de Interinos incluyendo la propuesta anteriormente señalada, para poder negociarlo en una Mesa Sectorial y pueda entrar en vigor lo antes posible.

Asimismo, pedimos el cumplimiento del compromiso del Director General de Recursos Humanos y solicitamos que se lleve a cabo la negociación de una **nueva Orden de Interinos con el objetivo de mejorar el proceso de adjudicaciones y las condiciones laborales del personal funcionario interino**.



**CONSEJERÍA:** Estamos estudiando y trabajando en el nuevo borrador de pacto de interinos para traerlo en breve a la mesa, pero recogemos la propuesta.

*1º Borrador de Decreto por el que se aprueba **el plan de estudios** de los dos primeros cursos de las Enseñanzas Artísticas Superiores de **Arte Dramático, especialidad de interpretación**, en Castilla La Mancha.*

**CONSEJERIA:** presentan el borrador del Decreto de currículo de los estudios superiores de Arte Dramático que se impartirán en el nuevo centro de Cuenca.

La especialidad de interpretación era la que podía dar mayor empleabilidad y potencialidad en el mercado laboral, de estos estudios que son alumnos de primera especialidad alumnado de entre 18 y 23 años.

La intención es la primera vez que se oferta arte dramático en CLM y poder tanto no hay profesorado y el centro es de nueva creación por eso se va a ver como funciona.

En cuanto al plan de estudios se ha optado por implantar en 1º y 2º e intentar en un futuro que haya pocos cambios.

El contenido del proyecto viene dado por la normativa básica y se estructura en 4 cursos y los anexos son los que recogen las asignaturas, contenidos y criterios de evaluación.

#### **ANPE:**

Para ANPE es una buena noticia el que se amplíen las titulaciones de enseñanzas artísticas superiores que se imparten en nuestra región y que son equivalentes a los títulos universitarios de Grado. Unas enseñanzas que, en desarrollo de la disposición adicional novena de la LOMLOE, tendrán una normativa propia que las regule en todo el Estado, debiendo presentar, el Ministerio de Educación y FP, una propuesta normativa antes de enero de 2023, tal y como la citada disposición adicional recoge.

Respecto a estas enseñanzas, queremos conocer que procedimientos se van a llevar a cabo para el nombramiento o contratación del profesorado para el próximo curso.



En esta línea, se debería seguir trabajando para que en todas las provincias de la región se imparta algún tipo de enseñanza artística superior de las recogidas en la LOE modificada por la LOMLOE.

Actualmente se imparten, además de las que se impartirán de Arte Dramático objeto de este borrador, las enseñanzas artísticas superiores de Música, en el Conservatorio Superior de Albacete, y las enseñanzas artísticas superiores de Diseño de las especialidades de diseño de interiores, de diseño gráfico y de diseño de producto, que se imparten en las Escuelas de Arte y Superior de Diseño de Ciudad Real y de Tomelloso.

Por ello, desde ANPE animamos a la Consejería a seguir ampliando la oferta de enseñanzas artísticas superiores a todas las modalidades incluidas en la actual Ley educativa y que no se imparten en nuestra región: enseñanzas artísticas superiores de Artes Plásticas (incluyendo los estudios superiores de cerámica y vidrio, para los cuales tenemos ciudades importantes en nuestra región con larga tradición en su fabricación), Enseñanzas de conservación y restauración de bienes culturales y enseñanzas artísticas superiores de Danza. Además de ampliar las especialidades de las ya existentes. Y, como hemos dicho anteriormente, repartiendo y extendiendo estas enseñanzas por las distintas provincias de nuestra región.

**CONSEJERÍA:** aún no saben que procedimientos llevarán a cabo respecto a la selección del profesorado y si éste será profesorado especialista o funcionario de carrera en un primer momento, o ambos. Uno de los problemas para la cobertura de las plazas de profesorado será la poca carga horaria que habrá al impartirse sólo los dos primeros cursos este próximo curso.

*2º Borrador de Decretos por los que se establece el **currículo de 2 ciclos formativos de grado medio, 1 ciclo formativo de grado superior y 17 cursos de especialización de FP**, en la comunidad de castilla la mancha.*

**CONSEJERÍA:** Traen a la Mesa nuevos Decretos de currículo de ciclos formativos y de cursos de especialización de FP.

**ANPE:**

Lo primero decir que es una buena noticia que pasen por esta Mesa los primeros Decretos de currículo de cursos de especialización de FP en Castilla La Manchas. Aunque 14 de ellos ya se regularon, de “forma experimental”, mediante la Resolución de 11/06/2021 de la Viceconsejería de Educación, en la que se realizaba una adaptación horaria y organizativa de los RRDD de currículo estatales para Castilla La Mancha y así poder ser ofertados en este curso 2021/2022, algo que ocurrió finalmente con 8 de ellos.



No vamos a entrar en el contenido curricular de los Decretos, ya que, si ha participado en su elaboración el profesorado que impartirá o que son de las especialidades a las que corresponderá impartir los Módulos de los ciclos formativos y de los cursos de especialización nada tenemos que decir. Pero sí que vamos a realizar **unas consideraciones generales**, válidas para todos los Decretos de currículo presentados, incluidos los de los cursos de especialización, y que hemos realizado en Mesas anteriores.

En lo que se refiere a la estructura de los presentes Decretos de currículo, y algo que ocurre con los anteriormente publicados en nuestra región, hay aspectos importantes a tener en cuenta a la hora de elaborar las Programaciones didácticas que no se recogen expresamente en estos Decretos ni en los anteriores, instando a acudir al Real Decreto estatal respectivo para verlos. Creemos que sería más práctico que esos aspectos como son los objetivos generales, la competencia general, las competencias profesionales, personales y sociales o las orientaciones pedagógicas, entre otros, se deberían recoger expresamente y así **evitar que al realizar las programaciones didácticas haya que estar manejando dos documentos, el Decreto y el Real Decreto**. Ya se recogen explícita y textualmente de los respectivos Reales Decretos aspectos como la identificación del título o, en el caso de los cursos de especialización, los requisitos de acceso.

Por otro lado, queremos aprovechar para volver a reivindicar **que se cumpla la legalidad en cuanto a las ratios máximas de los ciclos formativos de FP** que el RD 1147/2011 que regula la Formación Profesional para todo el Estado fija en **30 alumnos máximo**, mientras que en Castilla La Mancha, **desde que se aprobó el Decreto 105/2012, que debería estar ya derogado**, es de 35 alumnos por aula.

Por último, desde ANPE queremos proponer, una vez se apruebe la nueva Ley Orgánica de Formación Profesional y la normativa básica en desarrollo de la misma, **se constituya un grupo de trabajo, dentro de esta mesa sectorial, para ir trabajando en el desarrollo normativo en nuestra región** y que afectará al profesorado que imparte estas enseñanzas, fundamentalmente el relativo a la integración de determinadas especialidades en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria y la afectación a las plantillas y distintos procesos que tendrá todo ello, además del nuevo cuerpo docente de profesores de especialidades singulares que la citada futura ley creará. Además de la nueva red de centros que se pueda establecer, fundamentalmente de centros integrados de FP en todas las provincias.

**CONSEJERIA:** Están trabajando en establecer una red de centros integrados de FP en todas las provincias. Faltaría Toledo y Guadalajara que ya se están dando los primeros pasos.



También se está buscando la colaboración con ciertas empresas y el Centro de formación del profesorado para formar al mismo, porque son conscientes de las necesidades de formación específica del profesorado.

### ***3º Ruegos y preguntas.***

#### **CALENDARIO DE NEGOCIACIÓN.**

- **ANPE:** Desde ANPE volvemos a pedir, que se nos convoque de manera urgente a **una mesa técnica para establecer los temas objeto de negociación de este curso**, que deberán entrar en vigor el curso que viene.

Temas que no pueden limitarse solo a aspectos, protocolarios como calendario escolar, escolarización, comisiones de servicio o desarrollo del currículo en CLM.

Hay que negociar aspectos que afecten a las condiciones laborales del profesorado y repercutan en la mejora de la educación.

En el calendario de negociación del curso 2016/2017 ya estaba el compromiso de la consejería, la negociación de la reducción de una hora lectiva en la enseñanza secundaria, de aplicación en septiembre de 2018 y la negociación del pago de los meses de verano a los interinos con aplicación en julio de 2019, entre otros aspectos.

Es verdad que hemos pasado una pandemia que ha cambiado las prioridades en educación, pero ahora es el momento de retomar estos aspectos y mejorar las condiciones del profesorado que tanto perdió en la época de los recortes y revertir los mismos. Aspecto como:

- reducción progresiva del horario del profesorado
- la ratio de alumnado, no solo para el alumnado de 3 años,
- recuperación del pago del verano a los interinos
- las condiciones de la escuela rural y el profesorado itinerante
- recuperación de los apoyos de infantil.

**CONSEJERIA:** Seguimos trabajando en ello, pero como son medidas con un alto contenido económico tenemos y dependemos de presupuestos y de la capacidad económica que se tenga.



**El acuerdo de itinerancia** se va a traer a la mesa en breve, recuperando el original del 2001, pagando el primer desplazamiento y el último y se recuperará la compensación por kilómetro.

### **PRUEBAS DE CERTIFICACIÓN EOI.**

- **ANPE:** Por otro lado, no estamos de acuerdo con que en la Resolución 10/03/2022 de la Viceconsejería por la que **se convocan las pruebas de certificación de las enseñanzas de idiomas**, que recoge en el punto tercero, que las pruebas tanto escritas como orales, **podrán realizarse en días festivos.**

### **SORTEO TRIBUNALES OPOSICIONES MAESTROS.**

- **ANPE:** Nos gustaría saber cuándo se tiene previsto que se haga el **sorteo de los miembros de los tribunales de las oposiciones de maestros.**

**Consejería:** el 29 de marzo.

### **COMISIONES DE SERVICIO.**

- **ANPE:** ¿Cuándo se van a publicar **las Comisiones de servicio?**

**Consejería:** a principios de abril.

### **LLAMAMIENTOS ESPECIALIDADES PT Y AL**

- **ANPE:** ¿Como se van a seguir haciendo los llamamientos de **PT y AL** si están las listas agotadas?

**Consejería:** No hay aspirante en las listas, pero no se van a sacar bolsas nuevas porque en breve esta la oposición, pero sí se le esta pidiendo vía SMS a los interinos de las bolsas ordinarias con otra especialidad que nos comuniquen quienes tiene la especialidad de PT y AL y cubrir las bajas con ellos.

### **ADJUDICACION CENTRALIZADA.**

- **ANPE:** Cuando se tiene previstos los siguientes llamamientos.

**Consejería:** La última adjudicación centralizada antes de semana santa será el 1 de abril y los llamamientos telemáticos el último el 23 de marzo.



ANPE, el sindicato de la Enseñanza Pública

Docentes como tú

21 de marzo de 2022

